

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: SPI. 9.3
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 01/08/2012
		Página 3 de 5

Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	CUMPLE
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL	N/A
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	N/A
RUT (Registro Único Tributario).	El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar fotocopia del RUT, expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas. En caso de resultar favorecido con la adjudicación, el proponente plural deberá presentar el respectivo RUT del Consorcio y/o Unión Temporal adjudicataria, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.	CUMPLE
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación	CUMPLE
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de treinta (30) días calendario.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de treinta (30) días calendario.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Registro nacional de medidas correctivas, policía Nacional ley 1801 de 2016	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
REDAM	La persona natural deberá allegar el certificado con fecha no superior a 30 días, si es persona jurídica deberá allegar el del representante legal	CUMPLE
DELITOS SEXUALES	La persona natural deberá allegar el certificado con fecha no superior a 30 días, si es persona jurídica deberá allegar el del representante legal	CUMPLE
CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	Para consorcio o Unión Temporal, personas jurídicas es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran	CUMPLE
Anexo 5	Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
Anexo 6	Certificado de no sanciones o incumplimiento	CUMPLE
Anexo 7	certificación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE
Anexo 8	Relación de contratos para la acreditación de experiencia	CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - planeación@valle.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: SPI. 9.3
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 01/08/2012
		Página 4 de 5

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
	<p>Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo DOS (2) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o ítems contratados este relacionados con la invitación, cuyo valor ejecutado y sumatoria corresponda al 100% del presupuesto (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos legales del año 2026) para efectos de lo cual además del contrato suscrito, deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación o certificación o su equivalente, las cuales deben contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación <p>Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.</p>	CUMPLE
	La experiencia se debe soportar con la respectiva acta de recibo, o acta de liquidación final del contrato o certificación debidamente firmada por el representante de entidad pública o privada. Como mínimo los soportes deberán contener: Contratante, contratista, fecha, objeto y valor. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. No se aceptará auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos.	
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia deberá ser aportada por uno de sus integrantes (máximo 2) que acredite porcentaje de participación mayor al 80%. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la figura de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.	
CAPACIDAD TÉCNICA.	Requisitos	
Certificación de condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	CUMPLE SUBSANAR
Oferta económica	PRESENTA LA OFERTA DE MANERA PERTINENTE	CUMPLE
	HABILITADO	

RECOMENDACIÓN: Una vez surtidas las etapas del proceso de selección de **Mínima Cuantía No. MC-043-2026**, cuyo objeto corresponde a " **ADQUISICIÓN DE MATERIAL LITERARIO PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL FÉLIX RAFFAN GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA** ", el Comité Evaluador

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
 Telefono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - planeación@valle.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: SPI. 9.3
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 01/08/2012
		Página 5 de 5

procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero (cuando hubiere lugar) y económico, así como la evaluación de la oferta presentada, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente aplicable.

Como resultado de la evaluación realizada, y posterior subsanación de los requisitos establecidos en la invitación pública, se evidenció que la propuesta presentada por la sociedad **GESTIÓN EN PROYECTOS SOCIALES S.A.S.**, identificada con el Nit. **901.712.667 – 6**, representada legamente por **EDGAR DANILO MEJIA CANCHILA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.113.687.303 de Palmira, **cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad**, acreditando la capacidad jurídica, la experiencia y los demás requisitos establecidos en la invitación pública para la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, se verificó que la oferta económica presentada se encuentra dentro del presupuesto oficial dispuesto por la Entidad, resulta favorable para los intereses de la Administración y satisface las especificaciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada constituye una oferta hábil y favorable para la Entidad, el Comité Evaluador **recomienda al señor Alcalde del Municipio de Florida, Valle del Cauca, adjudicar el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-043-2026 a la sociedad GESTIÓN EN PROYECTOS SOCIALES S.A.S.**, identificada con el Nit. **901.712.667 – 6**, representada legamente por **EDGAR DANILO MEJIA CANCHILA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.113.687.303 de Palmira, **por cumplir integralmente los requisitos exigidos en la invitación pública y presentar una propuesta ajustada a las necesidades de la Entidad y a los principios que rigen la contratación estatal, por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$13.804.000) M/CTE.**

Por lo anterior, se deja a consideración del señor Alcalde la expedición del acto administrativo de aceptación de la oferta, conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que regulan el procedimiento de contratación por la modalidad de mínima cuantía.

Para constancia se termina a las 12 p.m., del día nueve (9) de julio de 2026 y se firma por quien en ella intervinieron.

COMITÉ EVALUADOR:

original firmado
SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO
 Jefe de la oficina asesora jurídica

original firmado
MONICA ALEXANDRA GONZALEZ
 Secretaria de Cultura y Deporte

original firmado
MARTHA ISABEL PERLAZA VIDAL
 Contratista –Asesora Oficina Asesora jurídica

Proyecto: Martha Isabel Perlaza Vidal – Abog. Contratista – oficina asesora jurídica
 Reviso y aprobó: Dr. Sammir Sharifs Paz Castaño – asesor Jurídico